



Arauca, Arauca, 24 de enero de 2023

Asunto : **Estarse a lo Resuelto por el Superior**
Radicado : 81 001 3333 001 2019 00049 00
Demandante : Ingeniería y Servicios de Arauca Ltda
Demandado : Empresa de Energía de Arauca -ENELAR ESP-
Naturaleza : Ejecutivo

Según constancia secretarial que antecede, el proceso de la referencia regresó del Tribunal Administrativo de Arauca, con providencia del 09 de septiembre de 2022, donde se confirmó la providencia adiada 10 de diciembre de 2019 de este despacho, donde se resolvió abstenerse de librar mandamiento de pago.

En consecuencia, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Estarse a lo resuelto por el superior en providencia del 09 de septiembre de 2022

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, por secretaría liquidar los gastos del proceso, devolver el remanente si los hubiere y archivar las diligencias, previas las anotaciones de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Jose Elkin Alonso Sanchez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
001
Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9df42b90e12d7a6b8218bd292aa8a6725baae1640d4b25953734c7870f1aa56**

Documento generado en 24/01/2023 06:16:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>